

Recibim. de D.
Juan Almu-
nia, Ten. de
Alcalde ma Reg.

En este Ayuntamiento se ha visto una Cedula de
S. M. librada a veinte y tres de Diciembre del año pro-
ximo pasado la favor a D. Juan Luis de Almunia
vecino a esta Ciudad para que viva el Oficio de
Alcalde mayor Regidor de ella como Teniente de el
S. Or D. Juan Fontou, baxo la circunstancia de q.
no vote en los asuntos que lo haga in mezo de
Gines Nicolas Moya Ruiz, Regidor de esta dho. Ayun-
tamiento, con lo demas que contiene de que entre-
rada esta Ciudad, obedeciendo la referida R. Cedula
con el acatamiento debido la bexaron y puvieron
sin caberas el S. Or Ovejenie y los dos S. res Regidores
que estaban a un lado, y Acordó se guande cum-
pla y execute en los terminos que S. M. previene
dandorele posesion de dho. Oficio baxo la condicior
de que en el termino de ocho dias ha a dar fianza
el propietario o en su defecto el Teniente respecto
a que aquel no la tiene dada como lo hacen lo
demas S. res Regidores: en cuya virtud habiendo en-
trado en este Ayuntam. el referido D. Juan Luis de Al-
munia y hecho el allanam. prevenido, inteligiendo
del acuerdo de esta Ciudad. juró q. Dios y su alma oia defender
el misterio de la Purissima Concep. de Maria S. ma guardar
fidelidad de lo q. se tratare, en los Cabildos murar q. el bien pp.
de el aum. de los Prop. y for. y cumplir las demas oblig.
de su oficio y en señal de posesion tomo asiento a la ma-
no d. de la R. Tut. en el lugar correspond. als.
D. Carlo Leon de Salcedo, Ten. de el S. Or Pedro Parq. Cueto

Con lo que se concluyó este Cab. de of. firmo el S. Or Reg. y don de los S.
Reg. concurrentes de que yo el C. M. no doy fe
D. Juan Maximiano
D. Poyatos
Antonio
D. Vitorio Pardo
Mendua

